Contrato N° 40/2014

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Sánchez Bareiro, José Miguel – JM Construcciones** con **RUC 4829779-8**, domiciliada en Defensores del Chaco c/ Iturbe de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Miguel Sánchez Bareiro, con Cédula de Identidad N° 4.829.779, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de Aulas y Baños para Instituciones Educativas.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 10 (Recursos del tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) OF 003 (Fonacide, y el Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación)***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2014 - 2015, hasta la suma de Guaraníes **1.071.883.272** (Guaraníes Un mil setenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y dos).

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

JM CONSTRUCCIONES EN GRAL. Tel. (0343) 420.564

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	237.286.407
2014	*2*	*2*	*3*	*0*	*520*	*10*	*1*	*1*	304.773.521
TOTAL									**542.059.928**

Para el Ejercicio fiscal 2014 **Gs. 542.059.928**.- (Guaraníes Quinientos cuarenta y dos millones cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 273.358. La validez de la contratación del ejercicio 2015 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional 08/2014, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 255/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 379/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 360 (Trescientos sesenta) días para el Lote I, y 240 (doscientos cuarenta) días para el Lote IV, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote I –Construcción de 12 bloques de 1 aula.

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE 12 BLOQUES DE 1 AULA.					
Ítem	**Descripción del bien y/o servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	**CONSTRUCCIÓN DE 12 BLOQUES DE 1 AULA**	**UNIDAD**	**1**		
	Preparación de la obra				
1.1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	764,4	5.180	3.959.592
1.2	b- Replanteo	M2	764,4	4.600	3.516.240
1.3	c- Cartel de Obra	UN	12	1.035.000	12.420.000
1.4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	168	363.290	61.032.720
	Estructura de H° A° :				-
1.5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	12	1.630.880	19.570.560
1.6	b- Encadenado Inferior y Superior 13 x 27 cm y 17 x 27 cm de H° A°	M3	30	1.573.380	47.201.400
	Muros de nivelación :				-
1.7	a- De 0,45 cm.	M2	85,8	240.320	20.619.456
1.8	b- De 0,30 cm.	M2	176,4	167.100	29.476.440
1.9	c- De 0,60 cm.	M2	13,2	298.740	3.943.368
1.10	Relleno y apisonado de interiores	M3	558	77.050	42.993.900
1.11	Aislación asfáltica de paredes	M2	76,8	24.380	1.872.384
	Muros de elevación :				-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

JM CONSTRUCCIONES EN GRAL. (0343) 420.564 - Py.

1.12	a- De 0,15 para revocar	M2	40,8	96.180	3.924.144
1.13	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	414	169.400	70.131.600
1.14	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	162	169.400	27.442.800
1.15	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	423,6	98.480	41.716.128
1.16	e- Envarillado bajo aberturas 2ϕ8 por hilada(2 hiladas)	ML	432	24.200	10.454.400
1.17	Pilares de 0,37 x 0,37 visto para corredor	ML.	79,2	104.020	8.238.384
	Techo				-
1.18	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirantes de H° A° pretensado de 2'' x 6'' y liston de boca de 2'' x 3'' de madera.	M2	1086	201.543	218.875.698
1.19	b- Viga de H° A° en galeria, según plano	GL.	12	652.350	7.828.200
	Revoques :				-
1.20	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	771,6	22.370	17.260.692
1.21	a- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	192	24.670	4.736.640
1.22	Contrapiso de H° de cascotes	M2	696	31.450	21.889.200
1.23	Piso de baldosa Cálcareo	M2	696	64.030	44.564.880
1.24	Zocalo Cálcareo	ML	408	9.660	3.941.280
	Aberturas madera :				-
1.25	a- Ventanas tipo balancines	M2	82,08	192.700	15.816.816
1.26	b- Puerta de madera 1,20 x 2,10	UN.	12	900.820	10.809.840
	Alfeizar de ventanas :				-
1.27	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	60	20.600	1.236.000
	Pinturas :				-
1.28	a- De paredes a la cal	M2	771,6	11.280	8.703.648
1.29	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	142,8	11.980	1.710.744
1.30	c- De viga cumbrera y galeria a la cal	M2	192	11.860	2.277.120
1.31	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	82,08	15.220	1.249.258
1.32	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	1347,6	11.980	16.144.248
1.33	f- de maderamen y tejuelones con barniz	M2	1086	15.030	16.322.580
1.34	e- De abertura de madera con barniz	M2	66	15.030	991.980
1.35	Vidrios	M2	82,08	138.000	11.327.040
	Desague Pluvial				-
1.36	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 Desarrollo 33 cm	ML	271,2	51.750	14.034.600
1.37	Instalación eléctrica	GL.	12	2.064.250	24.771.000
1.38	Artefactos electricos	GL.	12	2.472.500	29.670.000
	Mobiliarios :				-
1.39	a- Pizarrones	UN.	12	862.500	10.350.000
1.40	Rampas de acceso peatonal. Ancho 1.2 m pendiente max: 6 % Desarrollo según terreno.	UN	12	306.730	3.680.760
1.41	Limpieza periodica y final de obra	GL.	12	576.231	6.914.772
	PRECIO TOTAL (INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS)				**903.620.512**

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

JVL CONSTRUCCIONES EN GRAL.
(0343) 420.564

1.12	a- De 0,15 para revocar	M2	40,8	96.180	3.924.144
1.13	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	414	169.400	70.131.600
1.14	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	162	169.400	27.442.800
1.15	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	423,6	98.480	41.716.128
1.16	e- Envarillado bajo aberturas 2ϕ8 por hilada(2 hiladas)	ML	432	24.200	10.454.400
1.17	Pilares de 0,37 x 0,37 visto para corredor	ML.	79,2	104.020	8.238.384
	Techo				-
1.18	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirantes de H° A° pretensado de 2'' x 6'' y liston de boca de 2'' x 3'' de madera.	M2	1086	201.543	218.875.698
1.19	b- Viga de H° A° en galeria, según plano	GL.	12	652.350	7.828.200
	Revoques :				-
1.20	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	771,6	22.370	17.260.692
1.21	a- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	192	24.670	4.736.640
1.22	Contrapiso de H° de cascotes	M2	696	31.450	21.889.200
1.23	Piso de baldosa Cálcareo	M2	696	64.030	44.564.880
1.24	Zocalo Cálcareo	ML	408	9.660	3.941.280
	Aberturas madera :				-
1.25	a- Ventanas tipo balancines	M2	82,08	192.700	15.816.816
1.26	b- Puerta de madera 1,20 x 2,10	UN.	12	900.820	10.809.840
	Alfeizar de ventanas :				-
1.27	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	60	20.600	1.236.000
	Pinturas :				-
1.28	a- De paredes a la cal	M2	771,6	11.280	8.703.648
1.29	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	142,8	11.980	1.710.744
1.30	c- De viga cumbrera y galeria a la cal	M2	192	11.860	2.277.120
1.31	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	82,08	15.220	1.249.258
1.32	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	1347,6	11.980	16.144.248
1.33	f- de maderamen y tejuelones con barniz	M2	1086	15.030	16.322.580
1.34	e- De abertura de madera con barniz	M2	66	15.030	991.980
1.35	Vidrios	M2	82,08	138.000	11.327.040
	Desague Pluvial				-
1.36	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 Desarrollo 33 cm	ML	271,2	51.750	14.034.600
1.37	Instalación eléctrica	GL.	12	2.064.250	24.771.000
1.38	Artefactos electricos	GL.	12	2.472.500	29.670.000
	Mobiliarios :				-
1.39	a- Pizarrones	UN.	12	862.500	10.350.000
1.40	Rampas de acceso peatonal. Ancho 1.2 m pendiente max: 6 % Desarrollo según terreno.	UN	12	306.730	3.680.760
1.41	Limpieza periodica y final de obra	GL.	12	576.231	6.914.772
	PRECIO TOTAL (INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS)				**903.620.512**

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

JVL CONSTRUCCIONES EN GRAL.
(0343) 420.564

El monto total para el ***Lote I – Construcción de 12 bloques de 1 aula*** *asciende a* **Gs. 903.620.512** *(Guaraníes Novecientos tres millones seiscientos veinte mil quinientos doce).*

Lote IV – Construcción de 5 Baños 2,55 x 4 mts .

LOTE 4: REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑO					
Ítem	**Descripción del bien y/o servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	***Precio* Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	**DEMOLICIONES**	**UNIDAD**	**1**		
	Demolición sin recuperación de techo de teja de cemento existente.	M2	335,38	12.240	4.105.051
	Demolicion de piso	M2	278,28	9.945	2.767.495
	Demolicion de Pilar existente	GL	4	9.945	39.780
2	**EXCAVACIONES**				-
	Excavacion de tierra para fundacion	M3	7,24	31.365	227.083
	Relleno y Compactacion	M3	5,2	25.245	131.274
3	**ESTRUCTURA DE H°A°**				-
	Pilar de H° A° 0,20m x0,20m	M3	0,56	855.270	478.951
	Zapatas de H° A° de 1m x 1m. Incluye fuste de 1 m	M3	1,31	796.365	1.043.238
4	**MAMPOSTERIA**				-
	De 0,15 ladrillos camun para revocar	M2	35,04	68.085	2.385.698
	Envarillado de paredes	ML.	441,2	13.005	5.737.806
5	**TECHOS**				-
	De tejas francesa prensadas a maquina. Reutilizacion de Tirante de madera existente y reemplazar lo que esta en mal estado, listón de boca de de madera	M2	191,12	214.965	41.084.111
	De chapa galvanizada N 28 sobre estructura de madera	M2	89,86	143.820	12.923.665
	De tejas espanola . Reutilizacion de Tirante de madera existente y reemplazar lo que esta en mal estado, listón de boca de de madera	M2	54,5	205.785	11.215.283
6	**REVOQUE**				-
	De paredes interior y exterior a una capa con hidrofugo en áreas expuestas	M2	393,72	27.540	10.843.049
	Viga de galeria de madera 4`` x 8``	pulg/m	206,4	82.161	16.958.030
7	**PISOS**				-
	Alisada de cemento	M2	22,32	39.780	887.890
	Carpeta de regularizacion	M2	278,28	39.780	11.069.978
	Piso de baldosa cálcarea	M2	278,28	66.708	18.563.502
	Zocalo cálcareo	ML	141,7	23.715	3.360.416
8	**ABERTURAS**				-
	Puerta de madera de 0,80 x 2,10. Incluye Pintura sintetica y cerraduras	UN.	8	925.650	7.405.200
	Ventana Balancin 1,60x2,05. Incluye vidrios, pintura antioxido y pintura sintetica	UN.	6	267.750	1.606.500
9	**PINTURAS**				-
	de paredes a la cal con sellador	M2	355,76	13.005	4.626.659
	Pintura exterior con silicona	M2	40,05	13.005	520.850

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

JM CONSTRUCCIONES EN GRAL. Tel. (0343) 420 564

10	**INSTALACION ELECTRICA**				-
	Instalación eléctrica completa. Incluye , tableros, cableado, provision e instalacion de artefactos, puntos y tomas	GL.	1	1.499.400	1.499.400
11	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				-
	Limpieza periódica y final	GL	1	615.060	615.060
	Cartel de obra	UN.	4	552.861	2.211.444
	Rampas de acceso peatonal. Ancho: 1,2m pendiente máx: 6% Desarrollo: según Terreno.	GL	4	242.505	970.020
12	**REVESTIMIENTO**				-
	a- Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M2	30,96	57.987	1.795.278
13	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				-
	a- Instalación de agua corriente.	GL	1	768.825	768.825
	b- Colocación de artefactos y accesorios de baño Incluye 5 inodoros, 5 lavatorios jabonera, portarrollo, tohallero, perchero.	GL	1	2.421.225	2.421.225
	PRECIO TOTAL (INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS)				**168.262.760**

*El monto total para el **Lote IV – Reparación de aulas y baños** asciende a* **Gs. 168.262.760** *(Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta).*

El monto total del presenta contrato asciende a **Gs. 1.071.883.272** (Guaraníes Un mil setenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y dos), incluido todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción una vez aprobado el certificado.

Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.

1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

JVI CONSTRUCCIONES EN GRAL. Tel. (0343) 420 564

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 240 (Doscientos cuarenta) días para el Lote I y 120 (ciento veinte) días para el Lote IV y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo;

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE 12 BLOQUES DE 1 AULA.

N°	INSTITUCIÓN	DISTRITO	AULAS	CANT. DE AULAS A CONSTRUIR
1	Esc. Bas. N° 3225 Kuruzu de Hierro	Azotey	Bloque de 1A	1
2	Esc. Bas. N° 591 Guillermo Coronel	Loreto	Bloque de 1A	1
3	Esc. Bas. N° 1718 Bernardino Caballero	Horqueta	Bloque de 1A	1
4	Colegio Carlos Antonio López	Belén	Bloque de 1A	1
5	Esc. Bas. N° 4145 Agustín Fdo. de Pinedo	Azotey	Bloque de 1A	1
6	Esc. Bas. N° 6519 Tukambiyu	Yby Ya'u	Bloque de 1A	1
7	Esc. Bas. N° 6292 Takuarita	Sgto. José Félix López	Bloque de 1A	1
8	Escuela Básica N° 4.945 San Francisco	Azotey	Bloque de 1A	1
9	Escuela Básica N° 445 Isabel Paredes de Chávez	Paso Barreto	Bloque de 1A	1
10	Escuela Básica N° 590 Josefina Ojeda Maidana	Loreto	Bloque de 1A	1
11	Escuela Básica N° 1720 San Roque	Loreto	Bloque de 1A	1
12	Escuela Básica N° 2.091 San Pío X	Concepción	Bloque de 1A	1
TOTAL DE AULAS				12

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

JNE CONSTRUCCIONES EN GRAL. Tel. (0343) 420 564

LOTE 4: REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑO

Nº	INSTITUCIÓN	DISTRITO	REPARACIÓN	CANTIDAD
1	Colegio Nacional Mariscal Francisco Solano López	Horqueta	AULAS	1
2	Escuela Básica Panchito López	Horqueta	AULAS	1
3	Escuela Básica N° 6456 Prof. Luis María Argaña	Horqueta	AULAS	1
5	Escuela Básica N° 253 Cnel. Teofilo Miranda	Belén	BAÑO	1
TOTAL				04

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(Garantía por el 100% del monto del anticipo);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado mensual se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado (30%).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% conforme a la Ley 2051/03.***

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

JM CONSTRUCCIONES EN GRAL. Tel. (0343) 420.564 Antigua - Py.

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 360 ***(Trescientos sesenta) días, para el Lote II, y Lote III.***

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; hasta la finalización de la obra, por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia de 06 meses posteriores a la recepción provisoria de la obra y por un monto mínimo de G. 10.000.000. (Guaraníes diez millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de 6 (seis) meses después de la recepción provisional de las mismas.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO • CONCEPCION •

JM CONSTRUCCIONES EN GRAL. Tel. (0343) 420 564

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE 12 BLOQUES DE 1 AULA.

Nº	INSTITUCIÓN	DISTRITO	AULAS	CANT. DE AULAS A CONSTRUIR
1	Esc. Bas. Nº 3225 Kuruzu de Hierro	Azotey	Bloque de 1A	1
2	Esc. Bas. Nº 591 Guillermo Coronel	Loreto	Bloque de 1A	1
3	Esc. Bas. Nº 1718 Bernardino Caballero	Horqueta	Bloque de 1A	1
4	Colegio Carlos Antonio López	Belén	Bloque de 1A	1
5	Esc. Bas. Nº 4145 Agustín Fdo. de Pinedo	Azotey	Bloque de 1A	1
6	Esc. Bas. Nº 6519 Tukambiyu	Yby Ya'u	Bloque de 1A	1
7	Esc. Bas. Nº 6292 Takuarita	Sgto. José Félix López	Bloque de 1A	1
8	Escuela Básica N° 4.945 San Francisco	Azotey	Bloque de 1A	1
9	Escuela Básica N° 445 Isabel Paredes de Chávez	Paso Barreto	Bloque de 1A	1
10	Escuela Básica N° 590 Josefina Ojeda Maidana	Loreto	Bloque de 1A	1
11	Escuela Básica N° 1720 San Roque	Loreto	Bloque de 1A	1
12	Escuela Básica N° 2.091 San Pío X	Concepción	Bloque de 1A	1
TOTAL DE AULAS				12

LOTE 4: REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑO

Nº	INSTITUCIÓN	DISTRITO	REPARACIÓN	CANTIDAD
1	Colegio Nacional Mariscal Francisco Solano López	Horqueta	AULAS	1
2	Escuela Básica Panchito López	Horqueta	AULAS	1
3	Escuela Básica N° 6456 Prof. Luis María Argaña	Horqueta	AULAS	1
5	Escuela Básica N° 253 Cnel. Teofilo Miranda	Belén	BAÑO	1
TOTAL				04

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

JM CONSTRUCCIONES EN GRAL. (0343) 420.564 Py.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del *mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto*, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2014.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

J.M. CONSTRUCCIONES EN GRAL. Tel. (0343) 420.664